



ACTA N° 20171010

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2017**

En Madrid, siendo las 10,00 horas del día 10 de octubre de 2017, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación, a fin de constituir la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: **D. Luis Gabriel Maroto Vázquez**, Jefe del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a. M^a Dolores Ocaña Madrid, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. Juan José Nistal Cotarelo**, Jefe de Servicio de la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la Mesa de Contratación y se procede al tratamiento de los puntos del orden del día.

Punto n° 1.- Apertura y examen de la Documentación Administrativa (sobre n° 1) del Expediente n° 17SG0126/NP.- CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EMBARCACIONES DE LA FLOTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO Y DE LOS CEDIDOS EN USO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA) DE LA GUARDIA CIVIL.



PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACION, EL PRECIO. Presupuesto base de licitación: 89.390.- € sin IVA; IVA: Exento; 89.390.- € con IVA. Plazo de ejecución: Doce (12) meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En total se han presentado al citado Procedimiento **2 licitadores**.

La Secretaria de la Mesa de Contratación indica que, según consta en el certificado del Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo, hasta las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2017 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), ha presentado documentación **1 licitador**.

Asimismo la oferta remitida por correo (**licitador nº 2**) cumple con los requisitos establecidos en el artículo 80.4 del RGLCAP, habiéndose comunicado y justificado a este Órgano de Contratación la remisión de la misma dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Las ofertas que han tenido entrada en el Registro, son las siguientes:

Número de Orden	Empresa
1	AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2	BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Del examen de la documentación el resultado, a fin de que se haga público, es el siguiente:

Proposiciones rechazadas:

NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables en el plazo de tres días:

NINGUNA

Proposiciones admitidas:

Nº 1.- AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Nº 2.- BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Se hace constar que todos los licitadores han presentado correctamente la documentación exigida, no siendo necesario solicitarles subsanación alguna.



EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este Expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

Punto nº 2.- Aprobación, si procede, del Informe técnico de valoración del EXPEDIENTE Nº 16DT0144/NE.- ESTUDIO Y REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ADECUACIÓN DE ACCESOS A LAS CAMARAS DE DESAGÜES Y PROTECCIÓN CON ESCOLLERA DEL PARAMENTO DE AGUAS ARRIBA DE LA PRESA DE ALCORLO.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Presupuesto base de licitación: 291.480,09.- € sin IVA; IVA: 61.210,82.- €; 352.690,91.- € con IVA. Plazo de ejecución: Siete (7) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo

Antes de comenzar se informa que el estudio del Informe de valoración técnica no se pudo llevar a cabo en la fecha que estaba prevista (6 de junio de 2017) al no haberse recibido con la debida antelación para ser estudiado por la Mesa de Contratación, lo que repercutirá en el cumplimiento de los plazos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se procede al examen del Informe técnico de valoración emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona 4ª de Explotación de fecha 4 de septiembre de 2017, en el que se han ponderado las ofertas técnicas de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante la representante de la Abogacía del Estado pone de manifiesto como reflexión general la conveniencia de particularizar, aunque sea con brevedad, los comentarios hechos en cada uno de los aspectos a calificar. A los mismos comentarios en idénticos apartados corresponden las mismas puntuaciones, lo que evidentemente es lo procedente y adecuado. Ahora bien, sería deseable alguna referencia, aunque fuera breve, al contenido particular de cada oferta técnica. Ello con el objeto de que si se produjera una impugnación de la valoración técnica, pudiera sostenerse adecuadamente la motivación del informe sin necesidad de contrastar con el contenido material de las ofertas. La inclusión de comentarios no puede suponer simplemente la asignación automática de categorías a cada una de las puntuaciones. Las calificaciones (aceptable, ajustada al pliego, destacable, mejorable, etc) deben estar acompañadas de una reflexión particularizada sobre las características técnicas apreciadas en cada una de las ofertas. Debe poder distinguirse la motivación de las distintas ofertas, aunque finalmente se llegue a la misma puntuación. De lo contrario se genera una apariencia de "modelo" que puede llevar a apreciar falta de motivación en caso de impugnación de la valoración técnica.

De conformidad con lo anterior, la Abogada del Estado considera que sería procedente que por el técnico responsable se complete el informe con las explicaciones adicionales oportunas.

El resto de los miembros de la Mesa de Contratación coincide con la opinión de la representante de la Abogacía del Estado, proponiendo por unanimidad la devolución del Informe para su subsanación.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se extiende la presente Acta que firman los integrantes de la Mesa de Contratación, en el lugar y fecha mencionados, exponiéndose en el tablón de anuncios sito en la 2ª planta de la Sede Central de este Organismo, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

El Presidente

Luis Gabriel Maroto Vázquez

La Secretaria

Alicia Cámara Rosell

Por la Abogacía del Estado

María Dolores Ocaña Madrid

Por la Intervención Delegada

Isabel Meizoso Mosquera

Dirección Técnica

José Ignacio Mesa Martínez

Por Comisaría de Aguas

Alfonso Sanz Palomero